Diez maravedis

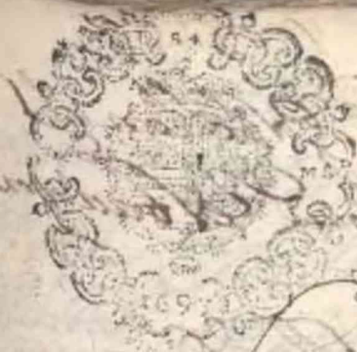

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES

Leyeronse diferentes peticiones sobre los repartimientos y mandaron que los repartidores informen a la Villa a continuacion de las peticiones y se traiga y con este se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

[illegible] Guevara — D. Ximenez de Rojas — D. Antonio Gaspar

[illegible]

[illegible]

En la Villa de Caravaca a diez y seis de octubre de mill seiscientos y noventa y tres se junto el Consejo Justicia y Regimiento desta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro bien y utilidad desta Republica conbiene